BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216620728541
Fecha: 13-12-2021
20216620728541

Bogotá, D.C.
662

Señora
CLARA ROSA ARIZA DE CEPEDA
Correo: olgalu_2006@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Intervención KR 53C BIS desde CL 4C hasta CL 4F

Referencia: Radicado 20216610080282 del 13 de diciembre de 2021

Reciba un cordial saludo;

En atención a su solicitud en donde manifiesta la necesidad de intervención de segmento vial de la referencia; nos permitimos informarle que se realizó la consulta en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo de la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV- y en la base de datos de la alcaldía local sobre intervenciones en la malla vial local; encontrando la siguiente información:

No	Código de Identificación Vial CIV	TIPO MALLA	VÍA	INICIO	FIN	OBSERVACIÓN
1	16000994	Local	KR 53C BIS	CL 4C	CL 4F	NO incluido para intervenciones alcaldía local, UMV o IDU

Resulta oportuno comunicar que en la actual vigencia no se contó con presupuesto para intervenir la malla vial de la localidad, sin embargo, nos permitimos informarle que para el año 2022 dentro el plan de desarrollo local 2021-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Puente Aranda"* se tiene presupuesto para realizar la intervención de las vías que son de competencia de la alcaldía local, es decir, la malla vial local y la intermedia.

Partiendo de lo anterior, la solicitud se va a incluir en la base de datos de vías que requieren algún tipo de intervención y en el año entrante se estará informando a la comunidad de Puente Aranda la forma como la administración local planea priorizar, conforme a los recursos disponibles, la ejecución de obras en la malla vial de la localidad.

Sin otro particular, atentamente;

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Angie Rodriguez. Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Arq. Fredy A. Martin. Profesional universitario Código 219 Grado 18
Aprobó: Dra. Luz Dary Ayala. Abogada Asesora de Despacho